



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD POR LA QUE SE ADSCRIBE EL EQUIPO DE ATENCIÓN EDUCATIVA HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA AL PROGRAMA EDUCACIÓN RESPONSABLE A PARTIR DEL CURSO 2020-2021.

La *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, modificada por la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa*, recoge entre los principios del sistema educativo español enumerados en el artículo 1, apartados g) y h) el esfuerzo individual y la motivación del alumnado, así como el esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad. En este mismo sentido, el artículo 2 establece como fines del sistema educativo el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos así como el desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

Así mismo, establece en su artículo 102 que los programas deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza.

En los últimos años se ha venido produciendo una demanda creciente de formación e intervención en el ámbito de la educación emocional y social por parte de distintas entidades y del propio profesorado, que ante los nuevos retos a los que se enfrentan en su tarea diaria requiere en mayor medida el desarrollo de sus competencias profesionales en distintos ámbitos.

En este marco, el *Programa Educación Responsable*, es un programa educativo promovido por la Fundación Botín que favorece el crecimiento físico, emocional, intelectual y social de las personas, promueve la comunicación y mejora la convivencia en los centros escolares a partir del trabajo con docentes, alumnado y familias.

El programa, que se viene implantado con éxito en la Región de Murcia desde el curso 2014-2015 de forma coordinada entre la Consejería de Educación y Cultura, y la Fundación Botín, ayuda a los niños y jóvenes a conocerse y confiar en sí mismos, comprender a los demás, reconocer y expresar emociones e ideas, desarrollar el autocontrol, aprender a tomar decisiones responsables, valorar y cuidar su salud y mejorar sus habilidades sociales.





Por otro lado, y por *Orden de 23 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y de la Consejería de Sanidad y Política Social* (BORM del 7 de junio), se crea el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria, con la finalidad de desarrollar las actuaciones para la atención educativa hospitalaria y domiciliaria del alumnado enfermo.

El artículo 34.2, apartado b), de la mencionada Orden, establece entre las funciones del profesorado del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria, las de realizar el apoyo educativo mediante la atención directa a los alumnos y alumnas hospitalizados.

El alumnado que padece enfermedades o lesiones traumáticas que le obligan a periodos de hospitalización prolongados, se encuentra en situación de desventaja respecto a su permanencia en el sistema educativo. Estas circunstancias pueden ser el origen de retrasos escolares, por lo que este alumnado necesita que se le proporcione una respuesta educativa adecuada a las necesidades específicas que manifiesta y que se garantice su continuidad en el proceso educativo. Dicha respuesta debe contemplar tanto las necesidades educativas relacionadas con aspectos curriculares, como las necesidades de tipo afectivo-personal.

El diagnóstico de una enfermedad y el proceso de hospitalización comportan un acontecimiento estresante e influyente para cualquier persona que tenga que pasar por ello. Este proceso se acentúa en mayor medida si la persona que lo atraviesa es un menor, dada la mayor vulnerabilidad a edades tempranas. Tanto es así, que una de las prácticas de intervención en los casos de hospitalización infantil reside en proporcionar las herramientas psicológicas y emocionales necesarias, tanto para el propio paciente como para su familia, de forma que se facilite el afrontamiento de la situación de enfermedad.

En este contexto, la Consejería de Educación y Cultura estima conveniente extender la implantación y desarrollo del *Programa Educación Responsable* al Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria de la Región de Murcia, con el fin de dar respuesta a las necesidades y demandas de la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de hospitalización, de acuerdo con lo dispuesto en la *Orden de 23 de mayo de 2012*.

De conformidad con el artículo 19.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de las competencias otorgadas en el Decreto nº 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura,





RESUELVO:

Primero.- Adscribir el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria al Programa Educación Responsable a partir del curso 2020-2021.

Segundo.- Establecer en el anexo I, los objetivos y contenidos del programa, así como los compromisos del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria durante el desarrollo del mismo y las medidas de apoyo que se determinan.

(Documento firmado electrónicamente al margen por)

DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA
DIVERSIDAD

Carlos Albaladejo Alarcón





ANEXO I

Programa Educación Responsable

1. Objetivos

Son objetivos del programa *Educación Responsable*:

- a) Promover el desarrollo saludable del alumnado a partir del trabajo con docentes, alumnado y familias.
- b) Conocer y comprender qué es la inteligencia emocional, social y creativa.
- c) Utilizar la propia competencia emocional, social y creativa para alcanzar un mayor bienestar personal, social y laboral.
- d) Incorporar en la práctica educativa el desarrollo de las competencias emocionales, sociales y creativas del alumnado.
- e) Contribuir a la mejora del clima de convivencia y al éxito escolar del alumnado.

2. Contenidos

Educación Responsable es un programa educativo que ayuda a los niños y jóvenes a conocerse y confiar en sí mismos, comprender a los demás, reconocer y expresar emociones e ideas, desarrollar el autocontrol, aprender a tomar decisiones responsables, valorar y cuidar su salud y mejorar sus habilidades sociales.

El programa se centra en la aplicación didáctica, dentro del currículo, de los siguientes recursos de educación emocional, social y creativa:

- a) *Banco de herramientas audiovisuales (Educación Infantil, Primaria y Secundaria)* para la promoción de competencias personales y sociales. Actividades para desarrollar en las sesiones de tutorías e integrarlas en las áreas curriculares que promueven el desarrollo emocional, cognitivo y social del alumnado a través de soportes audiovisuales y técnicas de trabajo en grupo.
- b) *Lectura y Emociones (Educación Infantil)*. Propuestas para que el alumnado de educación infantil, aún en la etapa prelectora, encuentre e identifique en los libros emociones e historias que apoyen su crecimiento y creatividad para integrarlos de forma natural en su mundo cotidiano.





- c) *Literatura, emociones y creatividad (Educación Primaria y Secundaria)*. Propuestas didácticas a partir de la selección de un conjunto de obras con la intención de fomentar valores y actitudes positivas hacia la salud, apoyar el desarrollo emocional y social e incentivar la lectura en niños y adolescentes.
- d) *El coro de las emociones (Educación Infantil, Primaria y Secundaria)*. Actividades y propuestas que vinculan los contenidos musicales del currículo escolar con el desarrollo de valores universales utilizando las TIC y el portafolio como herramientas metodológicas.
- e) *ReflejArte (Educación Primaria y Secundaria)*. Propuestas para que el alumnado, a través de diferentes exposiciones de arte y diversas actividades identifique y exprese emociones, sentimientos y opiniones mediante el conocimiento y la confrontación con la práctica artística. Además, el recurso promueve la empatía del alumnado al tener que ponerse éste en el lugar de artistas y compañeros para entender lo que quieren transmitir con sus creaciones y disfrutarlas. Por último, la creación y exposición de sus propias obras promueve la autoestima de los participantes.

Educación Responsable es una propuesta a tres cursos, para que el profesorado implemente el programa formando parte de la Red de Centros Educación Responsable de la Región de Murcia, recibiendo formación, recursos educativos y seguimiento por parte de la Consejería de Educación y Cultura, y la Fundación Botín.

3. Profesorado

La participación del profesorado es fundamental para dinamizar el proyecto. Por este motivo, es requisito asumirlo como prioridad de actuación dentro del Plan anual del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria.

El coordinador, que será designado por el director del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria entre el profesorado del equipo de *Educación Responsable*, liderará el programa y estará en continuo contacto con los responsables de recursos y será el principal nexo de unión entre el equipo y el coordinador del programa en la Consejería de Educación y Cultura.

Para la implantación del proyecto es necesaria la creación del equipo de Educación Responsable formado por un coordinador y el grupo de profesores del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria, que serán los responsables de cada uno de los recursos educativos contemplados en el programa.

En el primer curso de implantación, el profesorado del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria recibirá, bajo el asesoramiento de la Fundación Botín, una





formación telemática con tutores expertos en los recursos de la Consejería de Educación y Cultura, con la finalidad de aprender a utilizar y aplicar cada uno de los recursos del programa.

Además, durante los tres cursos de desarrollo del programa, el equipo recibirá una formación anual presencial para mejorar sus competencias en el ámbito afectivo, social y de la creatividad. Esta formación tendrá una carga horaria de 10 horas, que podrá distribuirse, fuera del horario lectivo, en dos o más jornadas.

4. Compromisos del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria durante el desarrollo del programa

El primer curso de implantación del programa constituye la fase inicial y de crecimiento. En esta fase inicial, el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria se compromete a realizar las siguientes acciones:

- a) Asumir el programa como prioridad de actuación dentro de su Plan Anual.
- b) Constituir el Equipo de Educación Responsable, formado por un coordinador y el grupo de profesores que serán los responsables de cada uno de los recursos educativos que conforman el programa.
- c) Completar la formación telemática del Equipo de Educación Responsable. La formación se desarrollará de forma paralela a la aplicación del programa.
- d) Realizar la formación presencial que se hará extensiva a todos los miembros del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria.
- e) Aplicar el programa en las aulas hospitalarias con los alumnos.
- f) Participar en las reuniones de la Red de Centros de Educación Responsable.
- g) Asistir a las reuniones de coordinación que se establezcan.
- h) Participar en las actividades de evaluación del programa que a tal efecto se diseñen.

El segundo curso constituye la fase de extensión del programa. En esta fase, los responsables de recursos de *Educación Responsable* programan y aplican las actividades de forma colaborativa, extendiendo el programa a un mayor número de alumnos.





El tercer curso constituye la fase de consolidación. En esta fase se implica a todo el equipo con el objeto de extender el programa de *Educación Responsable* a todo el alumnado hospitalizado.

Las actuaciones contempladas en las fases de extensión y consolidación del programa se realizarán, preferentemente, a través de alguna de las modalidades de formación establecidas en la *Orden de 25 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan las modalidades de formación autónoma del profesorado de la Región de Murcia.*

A partir del cuarto curso, se atenderá a lo dispuesto en la *Resolución de 6 abril de 2018, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por la que se establece el procedimiento para la continuidad de participación de los centros educativos adscritos al programa Educación Responsable.*

5. Medidas de apoyo para el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria

El Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria podrá ser destinatarios de las siguientes medidas de apoyo:

- a) Acceso a la plataforma del Programa Educación Responsable www.educacionresponsable.org
- b) Asesoramiento, formación y seguimiento del programa por parte de la Consejería de Educación y Cultura, a través del EOEP específico de Convivencia Escolar, Centro de Profesores y Recursos de la Región de Murcia, y servicios de orientación educativa en los centros públicos y privados concertados, así como por parte de la Fundación Botín.
- c) Dotación de recursos materiales, y en su caso, de recursos económicos para el desarrollo del programa.
- d) Prioridad para que el equipo participe en programas educativos que incentiven la mejora de la convivencia y el éxito escolar del alumnado.
- e) Acceso preferente a actividades del Plan Regional de Formación del Profesorado relacionadas con la educación emocional, social y de la creatividad.

